

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO. 2000

RES.H.N° 8 1 6 - 0 0

Expte.No. 4450/99

VISTO:

La Resolución H.No.780/00 mediante la cual se modifica el Artículo 1ro. de la Resolución H.No.747/00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, Ad-referéndum del Consejo Directivo por lo que es preciso realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 15/08/00)

RESUELVE:

ARTICULO 10.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.780/00 mediante la cual se modifica el Artículo 1ro. de la Resolución H.No.747/00.

ARTICULO 20.- COMUNÍQUESE al Consejo Superior. Escuela de Cs. de la Educación, Dpto. Alumnos y CUEH.

mda

Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVAL

FACULTAD E H MANIDADES

Dr.HipOLITO HOTHISUEZ PINEIRO

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES